



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de enero de 2003

Original: español

Segunda Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 14 de noviembre de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Suazo (Honduras)

Más tarde: Sr. Kara (República Checa)

Sumario

Tema 91 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Tema 87 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (*continuación*):

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución (*continuación*)

Tema 85 del programa: Cuestiones de política sectorial:

b) Negocios y desarrollo

Tema 87 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible:

c) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-69591 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 91 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales
(continuación) (A/C.2/57/L.34)

Proyecto de resolución A/C.2/57/L.34

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que Brunei Darussalam, Mauritania y el Pakistán se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/57/L.34 y dice que en las consultas oficiosas sobre dicho proyecto de resolución no se pudo llegar a un consenso.
2. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea someter a votación el proyecto de resolución.
3. *Así queda acordado.*
4. **El Sr. Nadai** (Israel), en explicación de su voto antes de la votación, dice que, a diferencia de los proyectos de resolución elaborados en los dos meses anteriores por la Comisión, en que se insta a adoptar medidas para hacer del mundo un lugar mejor y más seguro, el proyecto de resolución A/C.2/57/L.34 no aporta nada al tratamiento de las cuestiones mundiales ni contribuye tampoco a que israelíes y palestinos avancen hacia un acuerdo de paz duradero. Es lamentable que el debate en la Comisión se utilice una vez más como plataforma para formular acusaciones contra su país y para aprobar una resolución totalmente sesgada, engañosa y, en última instancia, contraproducente.
5. Tras reiterar que la resolución propuesta nada tiene que ver con las cuestiones de que se ocupa la Comisión y sólo responde al deseo de politizar las actividades de ésta, y tras reconocer lo mucho que han sufrido los pueblos del Oriente Medio durante largos años, dice que el Estado de Israel está empeñado en lograr la paz y la reconciliación con sus vecinos, pese a los incesantes atentados terroristas, entre ellos el perpetrado recientemente por un miembro del movimiento Fatah en el kibbutz Metzger. Sin embargo, la paz sólo podrá alcanzarse si ambas partes pueden hablar libremente sin la amenaza del terrorismo. Una vez que se restablezca la calma, las negociaciones podrán reanudar su curso y todos los asuntos, incluido el de los recursos naturales, podrán ser objeto de debate.
6. El proyecto de resolución ante la Comisión no contribuye a lograr este propósito, no ayudará a crear

un entorno libre de violencia y terrorismo ni alentará a los palestinos a utilizar el diálogo en lugar del terrorismo para lograr sus objetivos. Se trata, en definitiva, de un proyecto de resolución sesgado y contraproducente para el proceso de paz. Igual que en años anteriores, Israel votará en contra e insta a las demás delegaciones a que hagan lo propio.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Comoras, Congo, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de).

Abstenciones:

Camerún, Papua Nueva Guinea.

7. *Por 124 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/57/L.34.*

8. **El Sr. Jørgensen** (Dinamarca), en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Europa central

y oriental (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumanía), los países asociados de Chipre, Malta y Turquía, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que forman parte del Espacio Económico Europeo (Islandia y Noruega), dice que la Unión Europea votó a favor del proyecto de resolución porque cree que los recursos naturales de cualquier territorio adquirido por la fuerza no deben ser utilizados ilegal o ilegítimamente por la Potencia ocupante.

9. Sin embargo, desea aclarar la interpretación de la Unión Europea de ciertos aspectos del proyecto de resolución. Su delegación considera que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se aplica a los territorios ocupados y que toda violación de los derechos del pueblo palestino es ilegal con arreglo a dicho Convenio. Sin embargo, cree que las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución se deberían abordar en el marco de las negociaciones sobre el proceso de paz en Oriente Medio. La Unión Europea, en estrecha cooperación con sus asociados del Cuarteto y con los países árabes, sigue empeñada en ayudar a las partes en la búsqueda de una solución definitiva del conflicto del Oriente Medio. La resolución que se acaba de aprobar no debe interpretarse en el sentido de que prejuzga acerca del resultado de las negociaciones.

10. **El Sr. Iwai** (Japón), en explicación de su voto, dice que votó a favor del proyecto de resolución porque entiende que los recursos naturales adquiridos por la fuerza no deben ser utilizados de manera ilícita o inapropiada por la Potencia ocupante. A dos años del inicio del ciclo de violencia entre israelíes y palestinos, los enfrentamientos persisten sin tregua y los signos de mejora son mínimos. Preocupa sobremanera a su delegación el sufrimiento de los palestinos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y hace por eso un llamamiento a israelíes y palestinos para que pongan fin a este ciclo de violencia. Su delegación comparte la esperanza expresada en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de que esta cuestión se trate en el marco de las negociaciones entre palestinos e israelíes sobre el estatuto definitivo. Aclara, para terminar, que considera que el proyecto de resolución no prejuzga sobre el resultado de las negociaciones relativas al estatuto definitivo.

11. **La Sra. Barghouti** (Observadora de Palestina) da las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución y a los Estados que votaron a favor de éste. Su aprobación demuestra el abrumador apoyo de la

comunidad internacional a los derechos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales y su determinación de seguir apoyando al pueblo palestino en su lucha por la libertad y la independencia. En cuanto al reciente atentado suicida mencionado por el representante de Israel, es sabido que la Autoridad Palestina ha condenado repetidamente los atentados contra la población civil y lamenta la pérdida de vidas de civiles. Al mismo tiempo, es preciso distinguir los atentados suicidas cometidos en Israel de la situación en el territorio palestino ocupado. El pueblo palestino tiene derecho a resistir a la ocupación y a defenderse contra la agresión y los ataques militares israelíes. La resistencia es un derecho legítimo de todo pueblo sojuzgado y ocupado y no debe confundirse nunca con los atentados terroristas. El Presidente Arafat ha condenado el atentado suicida al que se ha referido el representante de Israel y se ha comprometido a llevar a cabo una investigación. Cabe esperar que el Gobierno israelí haga lo propio con el asesinato de palestinos y la destrucción causada por Israel, así como con los crímenes de guerra cometidos contra el pueblo palestino, que arrojan un saldo de 2.000 muertos, incluidos 500 niños, y 35.000 heridos, entre ellos 10.000 niños.

12. **El Sr. Nakhari** (República Árabe Siria) dice que la aprobación del proyecto de resolución pone de relieve una vez más el rechazo de la comunidad internacional de las prácticas inhumanas de los israelíes, envía un claro mensaje a Israel para que respete el Cuarto Convenio de Ginebra y se abstenga de utilizar indebidamente los recursos de los territorios ocupados y reitera que la ocupación de dichos territorios es ilegal. La República Árabe Siria agradece el apoyo de todos los países que han votado a favor. Refiriéndose específicamente a la cuestión del terrorismo afirma que la solución definitiva de este problema sólo podrá alcanzarse en un entorno libre de violencia. Ahora bien, desde su creación, e incluso antes, el Estado de Israel se ha basado en la violencia, como demuestran la matanza de Deir Yasin y otras muchas atrocidades cometidas contra el pueblo palestino. La historia de Israel está llena de actos de esta índole, cometidos por el propio Estado o por los colonos israelíes, que superan con creces los peores actos de barbarie de la historia. La República Árabe Siria confía en que el llamamiento que la comunidad internacional acaba de lanzar encuentre eco incluso en aquellos Estados que suelen hacer oídos sordos a este tipo de resoluciones.

13. **El Sr. Nadai** (Israel) dice que el último atentado terrorista no fue obra de un terrorista suicida sino de un individuo que penetró en un kibbutz que normalmente colabora con sus vecinos árabes y asesinó a una mujer y sus dos hijos. En su opinión, las declaraciones como las que acaban de hacerse hacen un flaco favor al pueblo palestino. Lo mejor que la Autoridad Palestina podría hacer para mejorar las condiciones de vida de su pueblo sería poner fin definitivamente a la campaña destructiva de violencia y terrorismo y reanudar las negociaciones encaminadas a lograr un acuerdo de paz con Israel.

14. **Los Sres. Shikhaliyev** (Azerbaiyán), **Lenagala** (Sri Lanka) y **Mumbey-Wafula** (Uganda), y la **Sra. Vargas** (Colombia) manifiestan que, de haber estado presentes, habrían votado a favor del proyecto de resolución.

Tema 87 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (continuación) (A/57/25, A/57/132, A/57/84-S/2002/645, A/57/202, A/57/329, A/57/331, A/57/343, A/57/350, A/57/422-S/2002/1064)

a) Ejecución del Programa 21 y del plan para su ulterior ejecución (continuación) (A/57/3 (Part I y II), A/57/444, A/57/460, A/57/497 y A/CONF.199/20)

15. **El Sr. Nadai** (Israel) dice que no deben escatimarse esfuerzos para reparar el grave daño causado al medio ambiente mundial y, en este sentido, la Cumbre de Johannesburgo marcó un hito al señalar a la atención del mundo los acuciantes problemas ambientales que enfrenta la humanidad. Para hacer frente a esos problemas, los gobiernos, además de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, deben adoptar medidas de protección de sus recursos naturales y su medio ambiente local como requisito esencial para lograr un desarrollo sostenible, promover programas educativos sobre desarrollo sostenible y protección ambiental, y luchar contra la pobreza, ya que las poblaciones que pueden satisfacer sus necesidades básicas están en mejores condiciones para proteger el medio ambiente.

16. El desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito de la agricultura, contribuirá a mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo y a erradicar la pobreza. En este contexto y mediante el programa Mashav, Israel ha prestado asistencia a numerosos países en desarrollo proporcionándoles orientación y capacitación, enviando expertos a las zonas que necesitan

ayuda y estableciendo granjas modelo. Su intención es ampliar el alcance de estas actividades, de las que hasta ahora se han beneficiado unos 140 países. Se propone asimismo consolidar su colaboración con los organismos internacionales de ayuda para incrementar la asistencia a los países en desarrollo. En el marco del programa Mashav, Israel, en cooperación con algunas entidades de desarrollo, procura mejorar y consolidar las aptitudes y los conocimientos técnicos de las poblaciones locales mediante la capacitación y la instrucción en la esperanza de poder, concentrándose en los sectores en que dispone de ventajas comparativas, contribuir de manera significativa a las iniciativas globales encaminadas a promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

17. **El Sr. Savchuk** (Ucrania) se congratula de que en la reciente Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se adoptaran una estrategia para el desarrollo sostenible y una serie de medidas para su aplicación. Los acuerdos alcanzados en Johannesburgo sobre numerosas cuestiones relativas al desarrollo sostenible son un importante complemento de los objetivos y principios contenidos en la Declaración del Milenio, en el Programa 21 y en los resultados de otras importantes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

18. Ucrania celebra que el plan de ejecución incorpore el compromiso de la comunidad internacional de prestar asistencia a los países con economías en transición en sus actividades de desarrollo sostenible y considera que una forma de llevar a la práctica esa asistencia sería crear mecanismos innovadores para hacer frente al problema de la deuda de los países en desarrollo y en transición. Uno de estos mecanismos, incluido en el plan de ejecución a propuesta del Presidente de Ucrania, es el intercambio de deuda por desarrollo sostenible, que puede repercutir positivamente en las tasas de crecimiento económico y desarrollo ecológico de las naciones. Su delegación también acoge con agrado las nuevas asociaciones surgidas de Johannesburgo, que indican que el desarrollo sostenible se percibe cada vez más como una responsabilidad compartida, y considera que esas iniciativas servirán como catalizadores para movilizar a los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

19. El plan de ejecución reconoce claramente que la principal responsabilidad del desarrollo corresponde a los propios Estados y que la adopción de políticas económicas, sociales y ambientales adecuadas es la base del desarrollo sostenible. Ucrania concede la máxima

importancia a la aplicación de la política de desarrollo sostenible. Ha elaborado una "política de transición al desarrollo sostenible" que tiene por objeto asegurar el uso sostenible de los recursos naturales, la modernización estructural y tecnológica de la producción y la mayor participación de las empresas y la sociedad civil en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

20. Se han hecho avances importantes en la formulación de los marcos reglamentarios necesarios para promover el desarrollo sostenible y, pese a los problemas económicos que afronta actualmente el país, se han redoblado los esfuerzos encaminados a proteger y rehabilitar el medio ambiente. Se están sentando las bases jurídicas y metodológicas para la ordenación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la seguridad nuclear. Con la aprobación de las directrices para la protección del medio ambiente, la explotación de los recursos naturales y la seguridad ambiental por el Parlamento de Ucrania se concluyó el proceso de formulación de los elementos básicos de una política ambiental que satisface las necesidades del país y se ajusta a los requisitos internacionales. Esto ha arrojado ya algunos resultados positivos, como la reducción en un 50% de los gases de efecto invernadero en relación con 1990. El proceso de transición se ha visto dificultado por las persistentes consecuencias de la catástrofe de Chernobyl. A este respecto, la asistencia de los gobiernos y las organizaciones internacionales ha sido de incalculable valor para mitigar las repercusiones del desastre. La nueva estrategia aprobada por las Naciones Unidas con miras a la recuperación de Chernobyl contribuirá a optimizar la respuesta de la comunidad internacional, pero su éxito depende de la asistencia que preste la comunidad internacional de donantes para poder llevar a la práctica los proyectos.

21. Ucrania ratificó reciente el Protocolo de Cartagena sobre seguridad biológica y está dispuesta a adoptar las medidas necesarias para contribuir a la transferencia de tecnología y participar en el sistema de intercambio de información sobre los organismos vivos modificados. Ratificó también la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

22. Habida cuenta de la creciente importancia que reviste la cooperación ambiental a nivel regional para la promoción del desarrollo sostenible, sería conveniente fortalecer la función de las comisiones regionales. En este sentido, se está haciendo todo lo posible para garantizar la buena organización de la Quinta Conferencia

Ministerial sobre el medio ambiente en Europa, que se celebrará en Kiev en 2003. La Conferencia contribuirá a consolidar el proceso paneuropeo y a formular la estrategia regional sobre medio ambiente. Cabe esperar que la Comisión Económica para Europa (CEPE) y todos los países interesados aprovechen esa oportunidad para promover el cumplimiento de las conclusiones de Johannesburgo en la región de la CEPE. Es preciso fortalecer al mismo tiempo la función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el seguimiento del Plan de Aplicación de Johannesburgo e intensificar la cooperación entre esa Comisión y otras organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo sostenible, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

23. *El Sr. Kara (República Checa) asume la presidencia.*

24. **El Sr. Kamyab** (República Islámica del Irán) apoya la declaración formulada por la representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se reafirmaron los principios de Río y se puso de relieve la vigencia del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas en la aplicación del programa de desarrollo sostenible. Se reconoció el multilateralismo en torno al eje central de las Naciones Unidas, el respeto de la diversidad cultural y la promoción del diálogo entre los pueblos y las civilizaciones como requisitos para la consecución del desarrollo sostenible, y se trató de abordar de una manera más integrada cuestiones políticas, económicas, ambientales y sociales diferentes y de definir el papel que desempeñan los diferentes organismos, órganos, organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, así como las entidades ajenas a él, particularmente en el ámbito de la ejecución. Se trataron por primera vez temas sectoriales e intersectoriales tales como la minería, las zonas de montaña y la mundialización y se recabaron diferentes perspectivas sobre algunas cuestiones, como la erradicación de la pobreza, los modelos sostenibles de producción y consumo, la desertificación, la mundialización y los medios de ejecución. A la hora de juzgar el éxito de la Cumbre, hay que tener presente que sus conclusiones no pretenden sustituir al Programa 21, sin ponerlo plenamente en práctica sobre la base de un plan de aplicación. En este sentido, los acuerdos sobre los medios de ejecución no fueron ni alentadores ni satisfactorios. La creación del fondo mundial de solidaridad, el reconocimiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como

mecanismo de financiación de la Convención de Lucha contra la Desertificación y la plena reposición del FMAM con miras a la financiación de proyectos energéticos en los países en desarrollo son iniciativas necesarias, pero insuficientes para encarar con éxito los problemas que se vislumbran.

25. En su actual período de sesiones, la Comisión debería aprobar una resolución de procedimiento que refrende las conclusiones de la Cumbre, en particular el plan de aplicación y la declaración política, y especifique el importante cometido de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su próximo período de sesiones, a saber, el examen y la aprobación de su programa de trabajo. Además, en el marco del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas, el Secretario General debería tener debidamente en cuenta el plan de aplicación de la Cumbre y, en particular, su capítulo 10 relativo a los marcos institucionales del desarrollo sostenible, en virtud del cual se han introducido cambios en la labor de los organismos, los programas, los fondos, las comisiones regionales y los mecanismos de coordinación interinstitucional del sistema de las Naciones Unidas.

26. Existe un vínculo fundamental entre el debate sobre el proceso de reforma, el debate sobre el seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias de las Naciones Unidas y el debate relativo al programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Ésta, en su calidad de comisión de alto nivel encargada del seguimiento y la aplicación de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, no puede debatir su programa de trabajo de una manera aislada. Se ha de dar una respuesta equilibrada a los mandatos contenidos en la resolución 49/191, que debería constituir uno de los principios rectores de la planificación del programa de trabajo de la Comisión y, en este sentido, se han de abordar con carácter prioritario los medios de ejecución. En su calidad de órgano responsable de supervisar la aplicación de las conclusiones de la Cumbre, la Comisión debería contar con la asistencia y la activa participación de todos los organismos, organizaciones, programas, fondos y comisiones regionales, así como del FMAM, de conformidad con el plan de aplicación. El período de sesiones de la Comisión debería ofrecer a esos órganos la oportunidad de informar a los Estados Miembros de los progresos realizados en la aplicación. Éste debería ser el único marco de referencia para el programa de trabajo de la Comisión. La función de ésta, en su calidad

de centro de coordinación del debate sobre las alianzas, consiste en convenir su estructura, modalidades y criterios y en promover alianzas que coadyuven al desarrollo sostenible.

27. **La Sra. Chenoweth** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo supo transformar con gran acierto los principios básicos acordados en el Programa 21 en objetivos factibles con calendarios y compromisos precisos. En el plan de aplicación se detallan las iniciativas de lucha contra el hambre y la pobreza y de protección del medio ambiente en ámbitos prioritarios del mandato de la FAO. Esta organización debe contribuir al cumplimiento de los compromisos de Johannesburgo, así como a la formación de las alianzas puestas en marcha por los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. La FAO proporcionó a la Cumbre informes de evaluación de los progresos realizados desde la CNUMAD en los cuatro capítulos del Programa 21 de los que es entidad coordinadora y de los otros cinco capítulos en que es socio principal y realizó un examen de la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros en la aplicación del Programa 21.

28. En el plan de aplicación se propone reducir a la mitad, para 2015 a más tardar, el porcentaje de la población mundial que subsiste con menos de 1 dólar diario y se reconoce la importancia de la agricultura, la reducción de la pobreza, el desarrollo rural sostenible, la ordenación integrada de las tierras y las aguas, la explotación sostenible de los bosques, el desarrollo de las zonas de montaña y la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola. Se subraya la importancia del Código de Conducta para la Pesca Responsable y su plan internacional de acción y se establece el plazo de 2015 como nuevo objetivo para la recuperación de las reservas pesqueras. Cabe señalar asimismo el apoyo crítico prestado por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, presidida por la FAO, al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la necesidad de elaborar planes integrados de ordenación y aprovechamiento eficientes de los recursos hídricos para 2005 con objeto de atender las futuras necesidades de producción de alimentos. En el plan se pone de relieve la función de las energías renovables en la reducción de la pobreza y en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio relativos al

VIH/SIDA, el adelanto de la mujer y la información en apoyo de la adopción de decisiones. La FAO asumió en la Cumbre un papel central en la puesta en marcha de iniciativas de asociación centradas en el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y la educación para la población rural. Se puso así de manifiesto la adhesión de la FAO a la aplicación de los capítulos pertinentes del Programa 21.

29. La FAO acogió favorablemente el llamamiento hecho por la Cumbre al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que incluyera la degradación del suelo entre sus esferas de actividad y fomentara la aportación y movilización de recursos financieros con miras al eficaz cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

30. Se subrayó en la Cumbre la importancia primordial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la integridad cultural, se hizo un llamamiento para reducir significativamente la pérdida de diversidad biológica para 2010 y se invitó a los países que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran el Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. La FAO seguirá prestando su asistencia a los Estados Miembros y al Convenio sobre la Diversidad Biológica para la realización de actividades conjuntas centradas en la agricultura y la alimentación.

31. La FAO desarrolla una serie de actividades que tienen una incidencia directa en la mitigación del cambio climático y la adaptación al Protocolo de Kyoto. Acogió con satisfacción el llamamiento hecho por los líderes mundiales reunidos en Johannesburgo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) para que desempeñara un papel decisivo en la erradicación de la pobreza y la creación de un entorno favorable al crecimiento económico y el desarrollo. La FAO desempeñó un papel clave en la prestación de asistencia a la secretaría de la NEPAD en el ámbito de la agricultura y contribuyó a la elaboración de un amplio programa de desarrollo agrícola en África. Está resuelta a seguir cooperando estrechamente con los mecanismos intergubernamentales, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a fin de garantizar un eficaz seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

32. **La Sra. Freundenschuss-Reichl** (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)

dice que el consenso político general en relación con la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible es que los resultados deberían promover la aplicación. Sin embargo, esos resultados tienen un carácter normativo, al igual que los documentos finales de las anteriores conferencias internacionales. Esto hace que la aplicación resulte difícil para la comunidad internacional. Ha llegado por eso el momento de considerar qué medidas son necesarias para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sustituya progresivamente sus métodos de trabajo normativos por una metodología que facilite la ejecución.

33. En los gobiernos recae la responsabilidad principal de garantizar la coherencia entre las conclusiones específicas de los diferentes procesos intergubernamentales de los últimos años, en particular la Declaración del Milenio, la Conferencia de Doha, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En este sentido, se deberá prestar especial atención a los resultados que arrojen los procesos pertinentes de la Asamblea General en curso.

34. Es preciso asegurar la coherencia en la ejecución sobre el terreno mediante los marcos de programación vigentes en los países, en particular el sistema de evaluación común para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza, las estrategias del Banco Mundial de asistencia a los países o los marcos de programación de la Comisión Europea y otros donantes bilaterales; la labor de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo marcará las pautas con miras a la integración de las conclusiones. Sin embargo, hay que tener presente que los marcos de programación y los distintos programas de asistencia tienen una vigencia de varios años y no sería posible ni conveniente reorientarlos con mucha frecuencia.

35. Las iniciativas anunciadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como alianzas del tipo II podrían servir de ejemplo para hacer un mayor hincapié en la ejecución. La cooperación interinstitucional centrada en alianzas particulares podría ser útil si consigue dar relevancia política a una cuestión determinada y movilizar fondos adicionales para ella. La recomendación formulada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de elaborar un programa decenal encaminado a superar los modelos insostenibles de producción y

consumo podría resultar de gran utilidad, dada la probabilidad de que la coordinación internacional preceda a las deliberaciones intergubernamentales en este ámbito.

36. Se debería considerar la posibilidad de revisar el funcionamiento del sistema de entidades de coordinación con objeto de facilitar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible la adopción de métodos de trabajo centrados en la ejecución, evitando a la vez duplicaciones con los mecanismos establecidos para supervisar los objetivos de desarrollo de la Cumbre del Milenio. Todos esos objetivos se pueden alcanzar de diversas maneras, que son actualmente objeto de debate en el seno de un grupo de trabajo especial establecido por el Comité de Alto Nivel sobre Programas. Sería muy positivo que los distintos organismos y delegaciones comenzaran a examinar los diversos planteamientos conducentes a la reforma del sistema de entidades de coordinación.

37. La iniciativa de evaluación de las necesidades y promoción de medidas en el ámbito de la cooperación tecnológica ya ha atraído respuestas de 17 países, y con ella la ONUDI se propone fortalecer la capacidad de las instituciones científicas y tecnológicas de evaluar la situación de la tecnología a nivel nacional, sectorial y empresarial; promover propuestas de adquisición de tecnología en determinados países y hallar socios para la transferencia de tecnología; y promover la evaluación de las necesidades tecnológicas y el establecimiento de requisitos relativos a la transferencia de tecnología en el marco de la evaluación común para los países, como factores de mejora de la productividad y reducción de la pobreza. La ONUDI desearía saber si las delegaciones creen que la iniciativa debería aplicarse al mayor número posible de países y si sería sensato promover la cooperación de todo el sistema en el ámbito de la cooperación tecnológica como elemento especial del seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo.

38. En cuanto a la energía para el desarrollo sostenible, los grupos beneficiarios de esta iniciativa serían los sectores de población de los países en desarrollo que no tienen acceso a servicios de energía modernos y que son demasiado pobres o están demasiado aislados para atraer inversiones del sector privado. La ONUDI presta, en zonas rurales, servicios de elaboración de proyectos de cooperación técnica, fomento de la capacidad, transferencia de tecnología, utilización productiva de la energía y elaboración de mecanismos financieros apropiados. Ha firmado un acuerdo con la E-7 y está asociada a la Iniciativa de la Unión Europea sobre

energía para la eliminación de la pobreza y la energía sostenible, así la iniciativa REED del Reino Unido. La ONUDI desearía saber si la Segunda Comisión considera posible que las asociaciones de tipo II en el ámbito de la energía promuevan una división funcional del trabajo entre los diversos agentes mediante la asignación de fondos adicionales y cómo podría promoverse un mayor consenso intergubernamental sobre el tema de la energía para el desarrollo sostenible.

39. **La Sra. Castaño** (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos) cree firmemente que el sistema multilateral debe promover el debate sobre los temas de medio ambiente y desarrollo sostenible e intentar lograr compromisos en esos ámbitos. La UICN participó en los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible presentando documentos de información y organizando actos relacionados con la seguridad alimentaria, la diversidad biológica, la gestión pública y el desarrollo en África. La UICN montó en Johannesburgo un Centro Ambiental desde el cual se coordinaron las contribuciones de la comunidad ambiental al programa de desarrollo sostenible. El Centro recibió más de 20.000 visitantes y organizó más de 150 actos en los que participaron delegados, observadores y funcionarios de las Naciones Unidas. Además, una de las mayores contribuciones de la UICN fue la convocatoria del Quinto Congreso Mundial de Parques, que representa un importante paso en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible pues tratará sobre la importancia que las áreas protegidas tienen en el ámbito económico, social y ambiental.

40. La lucha contra la pérdida de diversidad biológica debe reconocerse como una responsabilidad compartida y el mantenimiento y la restauración de los ecosistemas es fundamental para la eliminación de la pobreza y la promoción de modos de vida sostenibles. En este sentido, la UICN seguirá impulsando el diálogo y movilizándolo sus recursos y redes de trabajo para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y a la aplicación del Plan de Acción de Johannesburgo, promoviendo activamente el uso efectivo de los mecanismos de las Naciones Unidas, incluida la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

41. En cuanto al Año Internacional del Agua Dulce que ha de celebrarse en 2003, es preciso tener en cuenta los objetivos ambiciosos aprobados en la Cumbre en relación con el agua y la salubridad y las estrategias de promoción del acceso equitativo y el abastecimiento

suficiente. Además se deben apoyar los procesos existentes, como el Foro Mundial del Agua, y establecer redes de trabajo, como el Diálogo para el Agua, la Alimentación y el Medio Ambiente y la Iniciativa Agua y Naturaleza.

42. La UICN ha participado activamente en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y se felicita por el potencial que tiene el Foro para aplicar las propuestas de acción del grupo intergubernamental sobre los bosques.

43. **El Sr. Umaña** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que el PNUD está firmemente dedicado a aplicar, a todos los niveles y en particular en el plano nacional, los acuerdos alcanzados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUD colaboró con 135 países en la preparación de informes para la Cumbre y se propone colaborar con un número aún mayor de países en la aplicación de los acuerdos derivados de ésta. Considera que cada país debe adaptar los acuerdos de Johannesburgo a su propia realidad, pero que también es deseable adoptar iniciativas regionales tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la iniciativa en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El PNUD ha organizado reuniones regionales cuya alta participación e intensa actividad demuestran la importancia y urgencia que todos otorgan a la cuestión del desarrollo sostenible. El PNUD ha organizado su labor de aplicación en torno a los temas prioritarios mencionados por el Secretario General (el agua, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica) y a diversos temas interdisciplinarios como el cambio climático, la gestión pública, el fomento de la capacidad y la acción comunitaria. El orador señala que el fomento de la capacidad es la función principal del PNUD y subraya que durante el pasado decenio ha habido miles de experiencias locales fructíferas de las que se puede aprender y que pueden aplicarse a otros niveles, en el marco de la cooperación Sur-Sur, con el apoyo y los recursos financieros de los asociados para el desarrollo. El PNUD desea colaborar con cada delegación y cada país en la aplicación de los acuerdos de la Cumbre.

44. **La Sra. Zorai** (Túnez) dice que su delegación se asocia a la declaración hecha por la representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China. Señala que el nivel de participación en la Cumbre de Johannesburgo indica claramente la gravedad de los problemas a los que se enfrenta la humanidad, como la pobreza, la contaminación, las enfermedades endémicas,

contagiosas y crónicas y la escasez de agua. La Cumbre de Johannesburgo brindó una ocasión histórica de reafirmar los principios de la Cumbre de Río y revitalizar el compromiso del mundo con el desarrollo sostenible, la eliminación de la pobreza, la protección de los recursos naturales, la diversidad biológica y la modificación de los modos de producción y de consumo. No obstante, pese a la aprobación de un programa de acción más detallado y variado, los resultados obtenidos en Johannesburgo no han sido del todo satisfactorios para los países en desarrollo, sobre todo en lo que respecta al establecimiento de calendarios precisos y a la asignación de los recursos necesarios para cumplir los programas y compromisos relativos al desarrollo sostenible. Si bien es cierto que la responsabilidad principal en este sentido recae sobre los países en desarrollo, éstos necesitan la ayuda de los países desarrollados, que son los principales responsables del deterioro del medio ambiente. Cabe lamentar que esos países no hayan adoptado nuevos compromisos financieros, de condonación de la deuda y de eliminación de las subvenciones a la agricultura. Es preciso también que se cumplan las promesas de aumento de la asistencia a los países en desarrollo que lleven a cabo políticas económicas y reformas estructurales adecuadas.

45. Una de las raras decisiones de envergadura adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible fue la de crear un Fondo Mundial de Solidaridad, y la delegación de Túnez considera preocupante el hecho de que se esté intentando reducir los recursos de ese fondo mediante la exclusión de las contribuciones de los gobiernos. Recuerda que tanto los países ricos como los pobres deben contraer compromisos concretos, conforme al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, si quieren progresar en el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente, pilares interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible.

46. Reitera para terminar su preocupación por la grave situación humanitaria y ambiental que las medidas represivas de Israel han creado en los territorios palestinos ocupados, e insta a la comunidad internacional a que tome las medidas necesarias para poner fin a esa situación alarmante que constituye una amenaza para la paz y seguridad internacionales.

47. **El Sr. Al-Buhasan** (Kuwait) dice que Kuwait ha participado en todas las conferencias celebradas por las Naciones Unidas desde 1971 en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y otorga una gran

importancia a las políticas de desarrollo. Ha establecido por esa razón un organismo encargado de supervisar el desarrollo, la protección del medio ambiente y la utilización de los recursos y de realizar investigaciones y ejecutar programas de concienciación y ha creado un grupo de trabajo encargado de elaborar un plan de acción para el tercer milenio, en el que participan el organismo principal en materia de medio ambiente, el Ministerio del Petróleo, la Universidad de Kuwait, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación, entre otras instituciones.

48. Entre los logros que ha alcanzado Kuwait en la aplicación del Programa 21 figuran, en el ámbito del medio ambiente, el establecimiento de una red de procesamiento de gas para su conversión en energía eléctrica, con la cual se ha eliminado una gran parte de los residuos peligrosos que abundaban en la zona; la creación de un organismo nacional de lucha contra la desertificación que opera con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; y la apertura de una central de tratamiento de residuos petroquímicos peligrosos, que es la primera de su clase en el Oriente Medio.

49. Kuwait ha adoptado medidas para velar por el desarrollo sostenible y luchar contra la contaminación del aire.

50. En el ámbito de la salud, el país está a la vanguardia de los países árabes y del Golfo en la atención de los discapacitados. Su legislación prevé educación, asistencia médica, vivienda, ayuda financiera y una vida digna para esta categoría de ciudadanos.

51. **El Sr. Lenagala** (Sri Lanka) apoya la declaración formulada por la representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China y da las gracias al Gobierno de Sudáfrica por su actuación como anfitrión de la Cumbre de Johannesburgo. Sri Lanka acoge con gran optimismo el Plan de Acción de Johannesburgo y espera que se adopten cuanto antes medidas concretas en los planos local e internacional.

52. El concepto del desarrollo sostenible está profundamente arraigado en la cultura, las tradiciones y los valores de Sri Lanka. Ese concepto está incorporado en su legislación desde 1978 y se han promulgado desde entonces leyes ambientales que han ido formando un marco institucional y jurídico para la coordinación de todas las actividades a nivel nacional. Sri Lanka ha ratificado todas las convenciones y los protocolos internacionales sobre cambio climático, biodiversidad y

desertificación. Este año se adhirió al Protocolo de Kyoto, y se propone seguir reforzando su marco jurídico en materia de medio ambiente

53. En el plano económico, Sri Lanka se esfuerza por mantener una economía abierta, centrada en el ser humano y dotada de instituciones democráticas y pluralistas que sea capaz de proteger los valores y el patrimonio que le son propios dentro del respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos. Se han promulgado varias leyes y se han elaborado, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país con la comunidad internacional, planes de acción sobre la biodiversidad, el cambio climático, las zonas ribereñas, la protección del medio ambiente marítimo contra las actividades terrestres y la silvicultura. En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Kyoto, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales está preparando una estrategia nacional encaminada a poner en marcha un mecanismo para un desarrollo no contaminante. Se han adoptado medidas jurídicas e institucionales para aplicar el Protocolo de Montreal y se han tomado disposiciones para controlar la importación y la utilización de sustancias que agotan la capa de ozono. Conforme a lo dispuesto en el Convenio de Basilea, se han publicado en el Boletín Oficial normas relativas a los desechos peligrosos. Se está redactando también una nueva ley sobre la biodiversidad para aplicar las disposiciones relativas al acceso y los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

54. Toda la comunidad internacional deber velar por que se adopten las medidas necesarias en seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo. Las Naciones Unidas pueden cumplir un papel primordial en la supervisión de este proceso. En efecto, el Programa 21 está estrechamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya supervisión recae en las Naciones Unidas. La supervisión de la aplicación del Programa 21 podría llevarse a cabo mediante un mecanismo semejante. Sri Lanka considera que debería fortalecerse la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible e insiste a ese respecto en la importancia de la asistencia internacional para los países en desarrollo. La comunidad internacional tiene la responsabilidad común de velar por que el Plan de Acción arroje resultados tangibles.

55. Recuerda, para terminar, que en su calidad de jefe de la delegación de Sri Lanka ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Sri Lanka destacó en su intervención que en la lucha común por salvar el

medio ambiente no puede haber rivalidades. Tan sólo la amistad ayudará a la humanidad a triunfar en su empeño, ya que ni el más poderoso ni el más humilde de todos podrá sobrevivir solo.

56. **El Presidente** anuncia que la Comisión ha concluido así el examen del subtema a) del tema 87.

Tema 85 del programa: Cuestiones de política sectorial

Subtema b): Negocios y desarrollo (A/57/591)

57. **El Sr. Szeremeta** (Jefe de la Subdivisión de Análisis y Formulación de Normas Públicas de la División de Economía y Administración del Sector Público), tras presentar el informe sobre negocios y desarrollo señala que la Declaración del Milenio debe considerarse un acuerdo por el que la comunidad internacional se compromete a acometer la enorme tarea de rehacer el mundo. El objetivo de esta empresa es el desarrollo humano, que sólo puede lograrse en un contexto de paz, prosperidad y justicia en que la globalización redunde en beneficio de todos. Esto requiere una gestión democrática y participativa basada en los valores de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto de la naturaleza y responsabilidad mutua.

58. El sector empresarial debe ser un colaborador espontáneo y convencido en esa empresa. Habida cuenta del papel que desempeñan los mercados en la comunidad internacional y de las ingentes cantidades de recursos humanos, financieros y de conocimientos de las empresas, todo intento de rehacer el mundo exige que se examine la manera en que se aprovechan estos recursos y, por ende, la forma en que funcionan los mercados. La productividad, la eficiencia en la utilización de los recursos y la flexibilidad de las empresas hacen que su participación en la iniciativa de rehacer el mundo pueda ser muy provechosa.

59. Se necesitan marcos de ejecución para poner en práctica las iniciativas expuestas en la resolución 54/204 de la Asamblea General. La cuestión de los negocios y el desarrollo se ha examinado desde 1999 en numerosos foros mundiales, entre ellos la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

60. En muchos países en desarrollo, las empresas no están en condiciones de establecer normas ni de actuar de manera socialmente responsable. Tampoco se observan

muchos casos de autorregulación ni de respuestas positivas ante la expectativa de un cambio de comportamiento. De ahí la urgencia y la importancia de hacer hincapié en la capacidad de las empresas en este ámbito. En el debate sobre los negocios y el desarrollo no se ha definido tampoco claramente el papel de la sociedad civil. No obstante, se puede decir que las empresas tienen el tipo de comportamiento que merece la sociedad en que están insertadas, ya que se rigen por la respuesta que su comportamiento suscita en la sociedad y por las señales y la información que reciben de la comunidad en que funcionan. No cabe esperar que las empresas introduzcan cambios positivos en una sociedad que recompensa a quienes acumulan fortuna, sin tener en cuenta la manera en que lo han logrado. Por último, en la medida en que esta cuestión se refiere a la gestión de los asuntos públicos, sería útil examinar detenidamente el estado de la democracia en el mundo entero.

61. En el informe que presenta se propone que la Asamblea General siga examinando las cuestiones relativas a los negocios y el desarrollo a fin de profundizar su comprensión. La Secretaría espera que los Estados Miembros indiquen oportunamente los aspectos de los negocios y el desarrollo de que desean ocuparse en el futuro.

62. **El Sr. Avanthay** (Suiza) dice que Suiza reconoce la responsabilidad que incumbe a las empresas en lo que hace a mejorar la reglamentación social y ambiental de los asuntos económicos, y contribuir así al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente la reducción de la pobreza. Sin embargo, las empresas multinacionales, las grandes empresas y las pequeñas y medianas empresas están todavía muy lejos de aceptar, en términos generales, los principios de la responsabilidad social.

63. El supuesto de que la máxima competencia entraña la máxima eficiencia es cuestionable. La liberalización sin responsabilidad social no parece promover una asignación eficaz de los recursos mundiales. Para lograr los objetivos sociales deseados, el medio competitivo debe estar reglamentado por un sector público separado de las empresas bajo su supervisión. Suiza ha fomentado activamente la actividad empresarial, en particular en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se ha comprometido recientemente a apoyar mecanismos destinados a fortalecer la buena gestión empresarial,

entre ellos el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los principios de la dirección empresarial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Foro mundial sobre la dirección de empresas, del Banco Mundial. Estas instituciones tienen como función complementaria la difusión por distintos medios de prácticas óptimas. Con miras a apoyar una mejor gestión de los asuntos empresariales en el sector financiero, Suiza también respalda la iniciativa de reforma y fortalecimiento del sector financiero, una iniciativa de múltiples donantes, por la que se presta asistencia técnica a países de ingresos medianos y de bajos ingresos con objeto de fomentar la capacidad y formular políticas en ese sector. Todos estos mecanismos e iniciativas contribuyen a crear más conciencia de los vínculos que existen entre la buena gestión empresarial y los objetivos de desarrollo del Milenio.

64. El Pacto Mundial es un excelente primer paso para facilitar el contacto con las empresas y llevarlas gradualmente a que adopten principios y normas según su situación y circunstancias. El Pacto también puede servir de apoyo a los gobiernos en la tarea de alentar a las empresas a que adopten los principios contenidos en él y puede facilitar el diálogo entre el sector privado y la sociedad civil. En este sentido, se organizó recientemente en Ginebra un foro con el apoyo del Pacto Mundial destinado a hacer que el sector privado suizo aplicara mejor los principios de responsabilidad social.

65. Los gobiernos también deberían velar por que la responsabilidad social de las empresas, no sea un nuevo intento de los países industrializados de limitar la competitividad internacional de las empresas de los países en desarrollo en una economía impulsada por el mercado. Suiza considera que el Pacto Mundial se debería seguir desarrollando y fortaleciendo.

66. Respecto del fomento de las pequeñas y medianas empresas, cada vez se reconoce más la función primordial que ellas desempeñan en el proceso de desarrollo sostenible, no sólo como generadoras de empleo e ingresos sino también mediante prácticas comerciales en que se tienen en cuenta las normas sociales y ambientales. La buena gestión empresarial también es importante para las pequeñas y medianas empresas. A corto plazo, tienen que aumentar su competitividad y su integración en sus respectivas economías nacionales. Sin embargo, la sostenibilidad a largo plazo de las pequeñas y medianas empresas, y la integración de las más dinámicas en la economía regional y mundial, sólo se

logrará si empieza a aplicarse simultáneamente el principio de la responsabilidad social de las empresas.

67. En la etapa actual, es fundamental apoyar a las empresas de las zonas rurales y suburbanas, y especialmente a las vinculadas con el sector agrícola. Suiza está dispuesta a apoyar en su momento a las pequeñas y medianas empresas con posibilidades de establecer vínculos con grandes empresas y empresas multinacionales, dado que las primeras podrían beneficiarse de prácticas óptimas gracias a la difusión en materia de normas sociales y ambientales, y del efecto de filtración en la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad.

68. Los gobiernos deben crear entornos propicios para que las empresas, incluidas las pequeñas y medianas, lleven a cabo sus actividades de manera sostenible y socialmente responsable. La buena gestión de los asuntos públicos seguirá siendo a este respecto un elemento primordial, junto con la necesidad de aplicar políticas macroeconómicas y microeconómicas razonables, establecer marcos normativos eficaces, velar por la transparencia en las compras del sector público y adaptarse a las normas de la competencia.

69. **El Sr. Ragab** (Egipto) considera que el tema de los negocios y el desarrollo es sumamente importante. En el informe del Secretario General sobre este tema se señala que los gobiernos deberían definir claramente la función que incumbe a las empresas dentro de la estrategia de desarrollo del país a crear condiciones de estabilidad para el desempeño de esa función y establecer un marco regulador con objeto de promover los objetivos económicos, sociales y ambientales del país.

70. Los gobiernos tienen que hacer frente a crecientes responsabilidades en las actividades en pro del desarrollo y en el establecimiento de criterios de transparencia y rendición de cuentas, así como de leyes que permitan al sector privado realizar sus funciones y contribuir al desarrollo de la sociedad. El éxito deseado dependerá sobre todo del modo en que el sector privado lleve a cabo sus actividades comerciales, especialmente teniendo en cuenta que una de las fortalezas del sector privado es su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes con celeridad y eficacia dentro de su estructura general orientada a la obtención de beneficios. Sin embargo, esta fortaleza puede ocultar algunas debilidades, como las que dimanan de las difíciles y cambiantes circunstancias económicas internacionales, que inciden directamente en los planes económicos

nacionales y acentúan la debilidad y las deficiencias de los mecanismos nacionales. A este respecto, la exigencia de los Estados y los gobiernos de que se refuercen e institucionalicen criterios estrictos de vigilancia de los métodos de trabajo de los diferentes sectores se ha convertido en algo muy difícil, cuando no imposible. En un momento en que las economías y los mercados se liberalizan y se pide a los gobiernos que muestren flexibilidad y dejen que el mercado actúe sin trabas, también se pide a esos mismos Gobiernos, no sólo que ofrezcan protección sino que también se consideren responsables de las prácticas del sector comercial.

71. La disparidad en cuanto a las cargas y responsabilidades del desarrollo, repercutirá negativamente en la prontitud con que los gobiernos y las instituciones públicas responden a la hora de subvenir a las necesidades de desarrollo. No es posible olvidar la responsabilidad en el momento de cumplir los compromisos del sector comercial, que debe establecer criterios coordinados con las políticas del Estado, especialmente en lo relativo a la contratación y la capacitación de trabajadores, la conservación del medio ambiente y el respeto a los criterios internacionales convenidos. A este respecto, Joseph Stieglitz reafirmó ante la Comisión la doble función que desempeñan los sectores público y privado y la necesidad de que el Estado tenga un papel en el desarrollo y la vigilancia de sus políticas, y el sector privado también tenga una función en el logro de los objetivos de desarrollo y la eliminación de la corrupción, Egipto está totalmente de acuerdo con el Secretario General cuando afirma en su informe que es necesario que las empresas actúen como ciudadanos de bien, se brinden voluntariamente a poner en marcha sistemas de rendición de cuentas y participen en las actividades de desarrollo como socios fiables y dignos de confianza.

72. **La Sra. Lewis** (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) señala que cuatro de los nueve principios en los que se basa el Pacto Mundial se derivan de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber la obligación de las empresas de reconocer eficazmente la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva; el deber de eliminar todas las formas de trabajo obligatorio y forzoso; el compromiso de tomar medidas para la erradicación del trabajo infantil, y el deber de eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación.

73. La OIT es una asociación entre las empresas y la sociedad. Es una organización tripartita en la que todas

las decisiones se toman por consenso entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. El importante cuerpo de normas laborales internacionales aprobadas a lo largo de los años incluye no sólo a los valores fundamentales recogidos en el Pacto Mundial sino muchas otras cuestiones pertinentes para el mundo del trabajo, como la política y la promoción del empleo, la formación profesional, la seguridad y la higiene laboral, la administración del trabajo y las relaciones industriales.

74. Dado que el Pacto Mundial sigue un modelo de diálogo muy similar al de la OIT, es lógico que los participantes principales en la OIT, la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, también apoyen activamente el Pacto Mundial. La función de la OIT es hacer que las empresas incorporen en sus sistemas de gestión los cuatro principios laborales, para lo cual participa en los tres sectores de actividad del Pacto. En el caso del *Foro de Aprendizaje del Pacto Mundial*, la OIT analiza los casos planteados por las empresas para divulgar las prácticas óptimas identificadas y la experiencia adquirida y contribuir a que las empresas aprendan de la experiencia de las demás e introduzcan cambios internos. Los casos se publican en las páginas de Internet de la OIT y del Pacto Mundial y se incluyen en el material didáctico destinado a administradores de todos los niveles, para que incorporen los principios del Pacto en sus sistemas de gestión. La OIT también participa en los *Diálogos celebrados en el marco del Pacto Mundial*, entre ellos la función de las empresas en zonas de conflicto, en el que utilizó sus conocimientos técnicos para promover inversiones generadoras de empleo, la creación de pequeñas empresas y la capacitación técnica en países como Camboya o Mozambique. Otros temas de debate son el desarrollo sostenible, con especial hincapié en los aspectos sociales, y la diversidad en el lugar de trabajo. Por último, la OIT apoya activamente la divulgación del Pacto Mundial a nivel nacional.

75. La OIT se ocupa desde hace tiempo de la cuestión de la responsabilidad social de las empresas. En 1997 aprobó la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, cuya pertinencia es hoy mayor que nunca y que constituye un complemento ideal del Pacto Mundial. Cabe señalar que esta Declaración está dirigida a un público más amplio que las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales. Más que un código de conducta, la Declaración es un instrumento de desarrollo que contiene

directrices para que las empresas apliquen los principios generales de la OIT y creen asociaciones en torno a estos principios. La OIT participa actualmente en varias actividades de investigación y divulgación en materia de responsabilidad empresarial. La más importante es la base de datos de iniciativas empresariales y sociales (BASIS), la más completa que existe sobre proyectos de gestión de la cadena de producción y uso de normas internacionales para mejorar la gestión de los recursos humanos y la productividad.

76. La OIT también participa en varias actividades de cooperación técnica sobre el terreno, entre las que destacan un proyecto en Camboya para mejorar las condiciones de trabajo en el sector de los textiles y el vestido mediante la supervisión, la aprobación de legislación y la divulgación de la normativa laboral interna y las normas básicas de la OIT en la materia, o el apoyo a iniciativas del sector privado en África occidental para eliminar el trabajo forzoso y abusivo de niños en las explotaciones de cacao, a través del Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil.

77. *El Sr. Kara (República Checa) ocupa la Presidencia.*

Tema 87 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible

c) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/57/359)

78. **La Sra. Black** (Venezuela), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, tal como se establece en el preámbulo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, este fenómeno es una preocupación común de toda la humanidad y un factor clave para alcanzar la meta del desarrollo sostenible en los países en desarrollo en razón de sus vinculaciones con los problemas económicos, sociales y ambientales como la pobreza, la degradación de la tierra, el acceso al agua y los alimentos y la salud humana.

79. Diez años después de la firma de la Convención, sigue constituyendo un reto lograr los objetivos fijados en ella y en el Protocolo de Kyoto de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero y reducir el nivel de emisiones de 1990 de los países desarrollados en un 5% para el período 2008 y 2012, respectivamente. Las concentraciones de CO₂ provenientes de los países desarrollados de hecho han aumentado, en tanto que los países en desarrollo siguen siendo los más perjudicados por los efectos adversos del cambio

climático y, en particular, por las consecuencias económicas y sociales a que deben hacer frente. El Grupo de los 77 y China se oponen firmemente a que, en el ámbito de la Conferencia de las Partes, se consideren nuevos compromisos para los países en desarrollo, y reiteran la importancia de promover medidas de adaptación e incrementar la asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo.

80. En este sentido, en los Acuerdos de Marrakech se reconoce, entre otras cosas, que los países en desarrollo son los más vulnerables al cambio climático y se destaca la necesidad de crear capacidades, fomentar la innovación técnica en sectores clave como la energía y la cooperación, y establecer sinergias con otros convenios, entre ellos los de diversidad biológica y desertificación. Se aprobó también recientemente, en Nueva Delhi (India), la Declaración de Nueva Delhi sobre cambio climático y desarrollo sostenible, en la que se reitera el llamamiento a cumplir todas las responsabilidades y los compromisos comunes, pero diferenciados, asumidos en virtud de la Convención y su Protocolo.

81. El Grupo de los 77 y China reiteran el llamamiento formulado por la Conferencia de las Partes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que se fortalezca y se pongan en pleno funcionamiento los tres fondos creados para ayudar a los países en desarrollo, a saber: el Fondo Especial para el Cambio Climático, el Fondo Especial para los Países Menos Adelantados y el Fondo de Adaptación. Estos fondos se crearon para apoyar programas y medidas en los ámbitos de la adaptación, la transferencia de tecnologías y la gestión de la energía, para prestar asistencia en la diversificación de las economías muy dependientes de los ingresos generados mediante la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles, y para financiar las medidas de adaptación necesarias frente a los desastres relacionados con el cambio climático.

82. La delegación de Venezuela pide, por último, al Secretario General que garantice, con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas, la prestación de servicios de secretaría para la Conferencia de las Partes en la Convención.

83. **El Sr. Gebert** (Dinamarca), en nombre de la Unión Europea, sus países asociados (Chipre y Malta), sus países asociados de Europa Central y Oriental (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumanía) e Islandia en calidad de país miembro de la Asociación Europea de

Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo, reitera el llamamiento contenido en la Declaración de Nueva Delhi aprobada por la octava Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en virtud del cual los casi 100 países que habían ratificado el Protocolo de Kyoto instaron a quienes aún no lo habían hecho a que lo ratificaran. El Protocolo de Kyoto es el único instrumento multilateral eficaz de que se dispone para luchar contra el cambio climático y es de esperar que entre en vigor en un futuro inmediato. No obstante, aún así y pese a los progresos realizados por la UE y otros países, es bien sabido que no será posible invertir la tendencia al aumento de las emisiones mundiales ni estabilizar la concentración atmosférica de los gases de efecto invernadero a niveles que permitan prevenir el cambio climático. El Protocolo de Kyoto, es sin duda importante, pero no constituye sino un primer paso en la consecución del objetivo común.

84. En consecuencia, la UE sigue exhortando a todos los países a que entablen un diálogo que permita poner en marcha, tras la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, un proceso encaminado a reducir significativamente las emisiones mundiales y ampliar e intensificar la participación en la cooperación mundial a largo plazo. En dicho proceso se han de tener en cuenta las alarmantes conclusiones a las que llegó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su tercer informe de evaluación. La UE se reafirma en su convicción de que los países industriales deben ser los precursores en la reducción de las emisiones mundiales de los gases de efecto invernadero, cuyos niveles actuales son insostenibles. Está convencida además de que los mecanismos previstos por el Protocolo de Kyoto estimularán la innovación y redundarán en beneficio de los países participantes también en el plano económico, gracias a las mejoras en el rendimiento y las economías a largo plazo que trae aparejadas el desarrollo tecnológico.

85. Habida cuenta de que el cambio climático se dejará sentir con mayor intensidad en los países en desarrollo se han de tener debidamente en cuenta las necesidades de esos países y, en particular, de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en lo que respecta a la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. En este sentido, la Convención sobre el Cambio Climático sienta las bases de un diálogo conducente a la adopción de nuevas medidas a partir de 2012 en materia de mitigación y adaptación.

86. La dimensión mundial del cambio climático exige la máxima cooperación de todos los países y su participación en una respuesta internacional eficaz y adecuada en función de sus capacidades respectivas y de sus responsabilidades comunes pero diferenciadas. La Asamblea General de las Naciones Unidas debe seguir asumiendo la responsabilidad que le corresponde en este grave problema que afronta la humanidad. Por ello, la UE es firmemente partidaria de mantener la práctica actual de imputar al presupuesto general de las Naciones Unidas los gastos derivados de los servicios de conferencias de la Convención sobre el Cambio Climático, como prueba del sólido vínculo institucional existente entre la Organización y la secretaría de la Convención. La próxima Conferencia Mundial sirve de oportunidad para que el proceso de cambio climático mundial, sobre la base de un diálogo multilateral y de la Convención Marco de las Naciones Unidas y del Protocolo de Kyoto siga cobrando impulso.

87. **El Sr. Slade** (Samoa), en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, apoya la declaración formulada por la representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y de China y dice que la cuestión del cambio climático será un factor determinante del desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo. De nada servirá que esos países adopten buenas políticas de desarrollo sostenible y alcancen el progreso político, económico y social si existe un riesgo real de que el cambio climático impida que fructifiquen todos esos esfuerzos.

88. En su calidad de países de primera línea, los pequeños Estados insulares en desarrollo asumen sus propias responsabilidades y, pese a que sus emisiones son desdéniables en el plano mundial, muchos de ellos están tomando medidas que superan con creces los compromisos internacionales asumidos para reducir esas emisiones. No pueden aceptar así como válida la afirmación de que los países en desarrollo deben actuar antes que los principales países emisores realicen las reducciones previamente convenidas.

89. Los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares acogen con satisfacción las conclusiones de la octava Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en particular, la importancia asignada a las cuestiones de adaptación. No obstante, consideran que esto requiere un examen más detenido y que los países en desarrollo necesitan asistencia, en forma de tecnología, información y capacitación adecuadas, y acceso a

fuentes de financiación adecuadas y previsibles para poder aplicar con eficacia las urgentes estrategias de adaptación necesarias. Aún así, la adaptación no bastará para solucionar el empeoramiento del régimen climático mundial y se necesitan esfuerzos significativos de mitigación.

90. El Protocolo de Kyoto es la solución correcta, aunque las medidas acordadas en su marco distan mucho de ser suficientes con arreglo a los datos científicos. Se trata meramente de un primer paso, y es bien sabido que la situación actual de las negociaciones internacionales ha impedido alcanzar objetivos más ambiciosos en esta fase. Todos los países deben ser conscientes de la responsabilidad que comparten en la preservación del planeta como legado para las generaciones futuras y deben hacer todo lo posible para evitar que la concentración de gases de efecto invernadero llegue a niveles peligrosos. Sin embargo, las emisiones mundiales siguen en aumento y todas las comunidades temen que el mundo esté avanzando inexorablemente por una senda peligrosa. Es preciso comenzar a planificar ya el futuro común y es preocupante que las partes en la Convención sobre el Cambio Climático no hayan empezado a debatir aún la idoneidad de los compromisos inscritos en los incisos a) y b) del artículo 4.2 del anexo I, en contravención de la propia Convención. Cabe prever que, cuando la Conferencia de las Partes aborde por fin esas disposiciones, las contribuciones de todas las partes al empeño común mundial sean motivo de controversia. Los pequeños Estados insulares en desarrollo comparten plenamente la inquietud de numerosos países en desarrollo ante cualquier tentativa de transferirles la responsabilidad principal de las iniciativas de mitigación del cambio climático. Es evidente que esa responsabilidad incumbe a los países industrializados.

91. Uno de los temas más importantes de la Conferencia de Nueva Delhi fue la necesidad de una gestión eficaz de los riesgos en el contexto de los desastres naturales, teniendo en cuenta entre otras cosas el papel de los seguros. Esto es especialmente importante para los países altamente vulnerables y débiles, como Samoa. La delegación de Samoa espera que se proporcionen los fondos necesarios para el seminario que se prevé celebrar al respecto y que la asistencia a éste sea importante. Los desastres relacionados con el clima son frecuentes en todo el mundo, y los que más los sufren y más ayuda urgente necesitan son los países más pobres y pequeños, entre ellos los pequeños Estados insulares.

92. En cuanto a los vínculos financieros entre la secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y las Naciones Unidas, la delegación de Samoa considera que éste no es el momento de introducir modificaciones en los acuerdos correspondientes, y apoya la opinión expresada al respecto por la delegación de Dinamarca.

93. El cambio climático será un tema importante para la AOSIS durante su preparación para la reunión internacional de examen de la aplicación del Programa de Acción de Barbados. La AOSIS informará debidamente a la Asamblea General y a la Segunda Comisión sobre el progreso de sus deliberaciones, en particular en lo que respecta a mejores prácticas de evaluación de la adaptación, planificación y aplicación.

94. **El Sr. Nobs** (Suiza) considera necesario actuar con prontitud y determinación para afrontar el grave problema del cambio climático y se felicita por el progreso logrado en los preparativos de la octava Conferencia de las Partes para la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto. Suiza reconoce que los países desarrollados deben dar ejemplo en la lucha contra el cambio climático y se propone ratificar sin demora el Protocolo de Kyoto. Además, es uno de los pocos países que han estabilizado sus emisiones de gases de efecto invernadero a los niveles de 1990 y ha aprobado leyes para reducir esas emisiones. También se propone contribuir a los fondos previstos en la Convención y el Protocolo de Kyoto y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Su delegación considera imprescindible fomentar la capacidad y transferir tecnología moderna para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aplicar la Convención y el Protocolo.

95. Teniendo en cuenta que la lucha contra el cambio climático requiere una acción continuada a largo plazo en favor del crecimiento económico, la protección ambiental y el desarrollo social, es fundamental que se encarren seriamente las cuestiones de evaluación de la vulnerabilidad, adaptación y gestión del impacto del clima en los países en desarrollo; que todos los países ratifiquen el Protocolo de Kyoto; que tanto los países incluidos como los no incluidos en el anexo I de la Convención colaboren en nuevas iniciativas para fomentar la capacidad y la transferencia de tecnología e incorporar la dimensión del cambio climático en las políticas sectoriales y los programas de desarrollo sostenible de los organismos internacionales e intergubernamentales y, según proceda, en las inversiones internacionales; que

todos los países entablen un diálogo para elaborar un plan relativo al cambio climático que vaya más allá del primer período de compromiso previsto por el Protocolo, que vence en 2012; y que se tengan en cuenta las posibles sinergias entre la Convención Marco sobre el Cambio Climático y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

96. La delegación de Suiza apoya las declaraciones del Grupo de los 77 y de China, la Unión Europea y la AOSIS en favor de seguir manteniendo los servicios de secretaría para la Conferencia de las Partes dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.